

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública, por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho período sin que se hubiera presentado reclamación alguna la aprobación inicial del referido Expediente quedará elevada a definitiva, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Jaca, 20 de mayo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

4028

**ANUNCIO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de Mayo de 2009, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la ventilación y evacuación de humos en edificios, locales y actividades.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública y audiencia a las Asociaciones vecinales cuyos fines guarden relación directa con el objeto de esta Ordenanza, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.. Durante dicho período los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de que en el plazo señalado no se presentaran alegaciones la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva.

En Jaca, a 27 de mayo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

4029

**ANUNCIO**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2009, aprobó con carácter inicial la Modificación nº 16 del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca, que tiene por objeto introducir en las Normas Urbanísticas el artículo 12 bis «instalación de ascensores en edificios para mejorar la accesibilidad a las plantas alzadas» y dejar sin contenido los artículos 66 «Chimeneas de Ventilación», 67 «Conductos de ventilación activada» y 68 «Aparatos de aire acondicionado».

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, inserción en el Boletín Oficial de la provincia y difusión en dos periódicos de ámbito local y provincial, por período de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.P., al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Jaca, 26 de mayo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

**AYUNTAMIENTO DE LANAJA**

4034

**ANUNCIO**

Aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 28 de Mayo de 2.009, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de pastos de la Sierra Alta y Baja de esta localidad, se procede a anunciar la correspondiente subasta:

1.- Objeto y Tipo del Contrato.

Constituye el objeto del contrato, la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de pastos de la Sierra Alta y Baja de esta localidad, para una capacidad total de 3.500 cabezas de ganado lanar, según Plan de COMENA. Este aprovechamiento incluye, el de cuatro apriscos de propiedad de este Ayuntamiento, que se encuentran allí ubicados.

2.- Duración del Contrato.

Dos años desde la firma del contrato, prorrogable durante dos años más por periodos anuales.

3.- Fianza definitiva.

Los licitadores deberán constituir fianza definitiva equivalente al 5%, de la adjudicación, no se exige fianza provisional.

4.- Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de las licencias, tasas, etc. que puedan corresponder a este aprovechamiento y de forma especial la correspondiente al Servicio Provincial de COMENA.

Serán también de su cuenta los gastos de publicación en el B.O.P.

5.- Tipo de licitación al alza.

DIECISEIS MIL TRESCIENTOS ( 16.800 EUROS ), con un aumento anual del 3%, sobre el precio de adjudicación. Se adjudicará a la oferta más favorable para este Ayuntamiento.

6.- Presentación de ofertas.

A) Fecha límite: 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., en el supuesto de que el día de terminación del plazo fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil.

B) Documentación a presentar: Los documentos que se exigen en el Pliego de Condiciones.

C) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Lanaja, Plaza Mayor, 8( Registro General).

Lanaja, a 28 de mayo de 2009.- El alcalde, Cecilio Boned Yago.

**COMARCAS****COMARCA DEL CINCA MEDIO**

3996

El Consejo Comarcal de la Comarca del Cinca Medio, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 2009, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de 2009 que contiene todos sus anexos.

El referido acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados a los que se refiere el art. 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Monzón, a 25 de mayo de 2009.- El presidente, José Ángel Soláns Torres.

3997

**MODIFICACIÓN BASES PARA LA SELECCIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN DE UN BOMBERO CONDUCTOR**

La Comarca del Cinca Medio, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Comarcal el día 20 de Mayo de 2009 aprobó el siguiente acuerdo relativo a las bases para proveer una plaza de bombero conductor mantenedor vacante en la plantilla de personal publicadas en el BOP:

PRIMERO.- Modificar el tribunal calificador fijado por las Bases de la convocatoria para proveer mediante concurso-oposición una plaza de bombero conductor mantenedor aprobadas en el Consejo Comarcal del 28 de Octubre de 2008 y publicadas en el BOP del 6 de Noviembre.

SEGUNDO.- Determinar que la composición del Tribunal sea la siguiente:

Presidente: El coordinador del Servicio de Protección Civil de la Comarca.

Vocales: Un bombero del Servicio de Protección Civil de la Comarca.

El responsable de Protección Civil de otra Comarca: Somontano.

Un representante de los trabajadores.

La técnico de administración general, que actuará como Secretaria.

TERCERO.- Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días naturales y mantener la validez de las solicitudes presentadas en el anterior plazo de presentación.

En Monzón, a 25 de mayo de 2009.- El presidente, José Ángel Soláns Torres.

3998

**ANUNCIO**

Aprobado por Decreto de la Presidencia de la Comarca del Cinca Medio de fecha 21 de mayo de 2009, el Pliego de Condiciones y Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir la adjudicación en procedimiento abierto para la prestación de los servicios de protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

1. Entidad adjudicadora. Comarca del Cinca Medio

2. Objeto del contrato:

a. Descripción del objeto: Contratación para la prestación de los servicios de protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación: En los servicios comprendidos en el objeto del contrato no existe tipo de licitación, ya que el importe a satisfacer por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales no es otro que el resultante de aplicar sobre las bases correspondientes, los tipos de cotización vigentes en cada momento.

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Garantía Definitiva: Se dispensa en virtud del artículo 83 de la LCSP

7. Obtención de documentación e información:

a. Comarca del Cinca Medio

b. Avda del Pilar, 47

c. 22400 Monzón (Huesca)

d. Telefono 974 415973 Fax 974 402 724

e. administración@cincamedio.es

f. Fecha limite de obtención de documentos e información: Ocho días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

## 8.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera: Podrá acreditarse mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

La solvencia técnica se acreditará mediante: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados.

## 9. Presentación de las ofertas:

Ocho días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

## Lugar de la presentación:

Sede de la Comarca del Cinca Medio: Avda del Pilar, 47, 2 planta, 22400 Monzón (Huesca)

## 10. Criterios de valoración de las ofertas..

Varios criterios de adjudicación. Apartado VII del Pliego de condiciones.

## 11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario

12.- Perfil del contratante: <https://contratacionpublica.aragon.es>

En Monzón, a 21 de mayo de 2009.- El presidente, José Ángel Solans Torres.

3999

### APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

La Comarca del Cinca Medio, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Comarcal el día 20 de Mayo de 2009 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa por el servicio de ayuda a domicilio.

De conformidad con lo que previene el art 40 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, el art 140 de la Ley de Administración Local de Aragón y el art 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y la ordenanza fiscal, estarán expuestos al público durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su examen y reclamación.

En Monzón, a 25 de mayo de 2009.- El presidente, José Ángel Solans Torres.

## COMARCA DE LA RIBAGORZA

4048

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5 B PARA EL EJERCICIO 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5 B de Modificación Presupuestaria del COMARCA DE LA RIBAGORZA para el ejercicio 2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 yé Franch Aventin siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Graus, a 28 de mayo de 2009.- El presidente, José Franch Aventin.

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE ANTILLÓN Y SEIS PUEBLOS MÁS

3992

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Blecuá, a 25 de mayo de 2009.- El presidente, José María Zamora Barquer.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

**3991 Ayuntamiento de Blecuá-Torres.-** Liquidación presupuesto 2008. Plazo quince días.- Padrón de alcantarillado y tránsito de ganado 2009. Plazo treinta días.

**3993 Ayuntamiento de Ontiñena.-** Aprobación de la Liquidación del Ejercicio del Presupuesto 2008, por Decreto de Alcaldía de fecha 07/05/2009, cuya dación de cuenta se produjo en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 21 de mayo de 2009.

**4004 Ayuntamiento de Laperdiguera.-** Aprobación cuenta general 2008.- Plazo de exposición pública quince días y ocho más.

**4015 Ayuntamiento de Castelflorite.-** Expediente 1/09 de modificación de créditos del presupuesto municipal del ejercicio de 2009: plazo, quince días.

**4035 Ayuntamiento de Laspuña.-** Cuenta General ejercicio 2008.- Plazo, quince días y ocho más.

## Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ARAGÓN

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y

#### TURISMO

#### SERVICIO PROVINCIAL

3323

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de Gas Aragón, S.A. sobre autorización administrativa para la ejecución del proyecto denominado «Proyecto singular de red de distribución en MOP 16 bar para suministro de gas natural a «Granja Porta» en Quicena (Huesca) y reconocimiento de la utilidad pública. Expediente C-55/09.**

A los efectos previstos en los artículos 73.4, 104 y 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa hecha por Gas Aragón, S.A., así como el reconocimiento de la utilidad pública de las instalaciones relacionadas en el Proyecto cuyas características se detallan a continuación:

Solicitante: GAS ARAGÓN, S.A. con domicilio en C/ Aznar Molina, 2 de Zaragoza.

Objeto de la solicitud: Autorización de «Proyecto singular de red de distribución en MOP 16 bar para suministro de gas natural a «Granja Porta» en Quicena y reconocimiento de su utilidad pública como parte de las instalaciones destinadas al suministro de gas natural.

Descripción de las instalaciones:

Tipo de gas: Gas natural

Situación: Polígono Industrial Tierz del Término municipal de Quicena (Huesca).

Instalaciones:

Red de distribución en MOP 16 bar para suministro a Granja Porta en Quicena, que parte del gasoducto Tierz-Quicena-Huesca discurriendo en dirección Este hasta la Granja Porta donde termina en la válvula de acometida. La tubería es de acero 2" con una longitud aproximada de 136 m.

Presupuesto: 14183,21 €

Afección a fincas particulares derivada de la construcción de este proyecto y sus instalaciones auxiliares

UNO.- Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

DOS.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a un (1) metro a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o el funcionamiento de las instalaciones.

Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.